



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 22 de Enero de 2001.

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 187/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2060, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 2060.**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la transacción celebrada entre la Municipalidad de Lobos y la Señora Betty Miren Cincunegui que obra a fs.61 del expediente 4067-0611/2000, por la que la Comuna se compromete a pagarle la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS (\$ 3.500) en concepto de resarcimiento por los daños y perjuicios que sufriera su propiedad, lindera al predio afectado al vuelco de residuos Municipales, como consecuencia del incendio que ocurriera en éste último el día 6 de Febrero del año 2000.-

*Betty Capra  
Intendente*

**ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida 2.1.02.1.1.2.12.1. "Retribuciones a Personas y Entidades" del Presupuesto de Gastos en vigor.-

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

**FIRMADO:** ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.  
-----  
-MARIA LUZ CIMINO - Secretaria del H.C.D.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

*[Signature]*  
Abogada María Luz Cimino  
Secretaria H. C. D.



*[Signature]*  
ANA MARIA PICABEA  
PRESIDENTE H.C.D.